

FIRST UNITED NATIONS CONGRESS ON THE PREVENTION
OF CRIME AND THE TREATMENT OF OFFENDERS
GENEVA 1955

OPEN INSTITUTIONS

THE "MAASIAHU" PRISONERS CAMP IN ISRAEL

by Zvi Hermon,
Commissioner of Prisons,
Ministry of Police of Israel, Jerusalem



UNITED NATIONS

A Spanish summary of article is attached.
Un resumen del artículo en español se anexa.

Resumen

El campamento de detenidos *Maasiahu*, único de su género en Israel, es de seguridad media más bien que un establecimiento abierto, aunque tiene algunas de las características de un establecimiento de este tipo.

Dicho campamento, que tiene capacidad para 144 detenidos, fué inaugurado en 1952 y se compone de edificios de tipo casa-quinta construidos en un terreno de 10 hectáreas. La única medida de seguridad es la doble cerca de alambre de púa erigida en torno al campamento.

Para seleccionar a los detenidos, la Junta de Clasificación toma en cuenta las posibilidades de reforma que éstos ofrecen, basándose en sus antecedentes y, algunas veces, en exámenes psicológicos. Algunos detenidos son enviados a *Maasiahu* desde el comienzo de su condena y otros, después de haber cumplido parte de su condena en una prisión de tipo cerrado.

Todos los detenidos trabajan y reciben formación profesional p.e. en faenas agrícolas, carpintería, tallado de madera, fabricación de calzado, fabricación de artículos de cuero, sastreía y mecánica.

A reserva de las cuestiones atinentes a la seguridad y a la administración, los detenidos dirigen sus propias actividades. Los detenidos eligen un Consejo directivo, dividido en cinco comités: el de recepción de los recién llegados al establecimiento, el de trabajo y formación profesional, el encargado de la inspección de los alimentos, el de deportes y bienestar y el de actividades educativas.

Dos trabajadores sociales preparan el historial de cada detenido y les dan consejos acerca de sus problemas personales. No se permiten salidas fuera del establecimiento.

Las infracciones disciplinarias en el establecimiento son mucho menos frecuentes que en las prisiones de tipo tradicional.

Hasta la fecha, 1.747 detenidos han cumplido sus condenas en dicho establecimiento.

La proporción entre el personal y la capacidad del establecimiento es de uno a cinco, mientras que en las prisiones co-

rrientes es de 1 a 2.8. Por ahora, el personal no recibe capacitación especial, pero se proyecta organizarla pronto.

El público ha revelado interés en este experimento y la comunidad circundante ha dado muestras de cierta comprensión.

This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at cjsmithphd@comcast.net or Emil Wandzilak at emil.wandzilak@unodc.org.